

6

ORDENANZA N° 5233/91.-

V I S T O:

El expediente N° 013-L-91; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 21 de Noviembre de 1.991, por la cual el señor DANIEL LUGO, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, se le autorice como caso de excepción para la explotación de un taller metalúrgico, en el local ubicado en la calle Pedro Mazzoni, Lote 8, Manzana E, Quinta 46, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-9679-0000, haciendo conocer que en dicha zona, funcionan otros talleres similares y ser su único ingreso para la alimentación de su grupo familiar.-

Que atento a los motivos expuestos por el solicitante, este Honorable Concejo Deliberante, considera viable acceder a su pedido.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

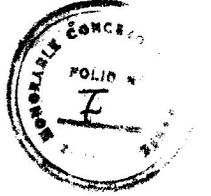
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCHEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a otorgar habilitación comercial PROVISORIA y por el término de TRES (3) años, para la explotación del rubro "TALLER DE REPARACION METALURGICO", en el local ubicado en calle Pedro Mazzoni, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-9679-0000, al señor DANIEL LUGO, DNI N° 17.868.657, como excepción a la Ordenanza N° 1631 y concordantes (Código de Planeamiento Urbano).-

///2.-



-2-

ARTICULO 2º) La habilitación autorizada en el Artículo prece-
dente, queda sujeta a las posibles denuncias //
que pudieran radicar los vecinos del Sector por ruidos mole-
tos producidos por dicha actividad. El interesado deberá dar
cumplimiento a todo otro requisitos que las áreas técnicas /
del Departamento Ejecutivo se le solicite para este tipo de
habilitación.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

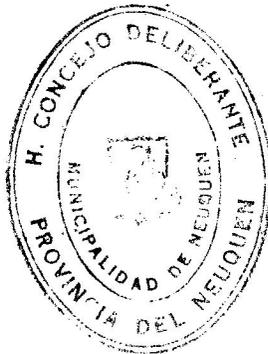
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 013-L-91)

ES COPIA

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDA
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



AGENDAJA MUNICIPAL Nº	5233-
PROCESADA POR DECRETOS Nº	2542/91
TAMPO Nº	013-L-91-